

Constancia Secretarial: El 14 de septiembre de 2022 ingresa al Despacho con solicitud de títulos.

República de Colombia



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C*

Bogotá D. C., veinte de octubre de dos mil veintidós

Radicación 2021-00049

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y de conformidad con las pruebas que obran en el expediente, el Juzgado **RESUELVE:**

1. - Por Secretaría elabórese informe de títulos a favor del proceso de la referencia.
- 2.- Teniendo en cuenta la autorización obrante en el pdf. 13-16 del expediente digital, los dineros existentes a favor del proceso de la referencia, por Secretaría sean entregados a favor del extremo demandante.
- 3.- Por Secretaría librense las comunicaciones respectivas a fin de que sean levantadas las medidas cautelares, de conformidad con proveído del 05 de abril de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 056 del 21 DE
OCTUBRE DEL 2022 en la Secretaria a las 8.00 am

JOSÉ REYNEL ORZCO CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

Aroldo Antonio Góez Medina

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 056 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d874fd62d08bef728b81f795dd18878633fac3c0ba182386a4253f51e633ab0e**

Documento generado en 18/10/2022 10:32:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>